

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de marzo de 1994

por la que se modifica la Decisión 93/70/CEE relativa a la codificación del mensaje ANIMO

(94/295/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 20,

Considerando que para permitir una rápida comprensión del mensaje ANIMO, la Comisión precisó por la Decisión 93/70/CEE<sup>(3)</sup>, la codificación que debe utilizarse para determinados animales y productos;

Considerando que, a la luz de la letra b) del apartado 4 del artículo 11 de la Directiva 90/675/CEE del Consejo, de 10 de diciembre de 1990, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros<sup>(4)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE, del apartado 3 del artículo 4 de la Decisión 93/13/CEE de la Comisión, de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen los procedimientos de los controles veterinarios en los puestos de inspección fronterizos de la Comunidad al introducirse productos procedentes de terceros países<sup>(5)</sup>, modificada por la Decisión 94/43/CE<sup>(6)</sup>, y de la letra b) del apartado 3 del artículo 1 y el cuarto guión de la letra d) del artículo 3 de la Decisión 93/14/CEE de la Comisión, de 23 de diciembre de 1992, por la que se establecen las normas de los controles veterinarios de productos procedentes de terceros países en las zonas y depósitos francos, en los depósitos aduaneros y durante el transporte

de un tercer país a otro a través de la Comunidad<sup>(7)</sup>, es conveniente completar la Decisión 93/70/CEE agregando códigos para determinados productos;

Considerando que el hecho de hacer figurar ciertos productos en la codificación prevista no implica la obligación de enviar un mensaje a través de la red informatizada ANIMO;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

La Decisión 93/70/CEE quedará modificada de conformidad con el Anexo de la presente Decisión.

### Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de marzo de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO nº L 224 de 18. 8. 1990, p. 29.

<sup>(2)</sup> DO nº L 62 de 15. 3. 1993, p. 49.

<sup>(3)</sup> DO nº L 25 de 2. 2. 1993, p. 34.

<sup>(4)</sup> DO nº L 373 de 31. 12. 1990, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO nº L 9 de 15. 1. 1993, p. 33.

<sup>(6)</sup> DO nº L 23 de 28. 1. 1994, p. 33.

<sup>(7)</sup> DO nº L 9 de 15. 1. 1993, p. 42.

*ANEXO*

El Anexo de la Decisión 93/70/CEE quedará modificado como sigue :

- 1) En el título, las palabras « **NOMBRES Y NÚMEROS DE MERCANCIAS A UTILIZAR PARA EL MENSAJE ANIMO** » serán sustituidas por las palabras « **PRIMERA PARTE: NOMBRES Y NÚMEROS DE ANIMALES VIVOS QUE DEBEN UTILIZARSE PARA EL MENSAJE ANIMO** ».
- 2) En la nota <sup>(2)</sup> a pie de página se suprimirán las palabras « codornices, palomas, faisanes, perdices ».
- 3) Se suprimirán las rúbricas « **DESPERDICIOS ANIMALES** <sup>(2)</sup> (código NC : 0511) » y « **GLÁNDULAS Y ÓRGANOS** <sup>(2)</sup> (código NC : 0510) », así como las correspondientes notas <sup>(2)</sup> y <sup>(3)</sup> a pie de página.
- 4) Se añadirá la siguiente parte :

« **SEGUNDA PARTE :**

**NOMBRES Y NÚMEROS DE PRODUCTOS QUE DEBEN UTILIZARSE PARA EL MENSAJE ANIMO**

*TÍTULO I*

**GRANDES CATEGORÍAS DE PRODUCTOS**

- I. Carne fresca de especies domésticas y de caza, incluidos los despojos y la sangre destinados al consumo humano.
- II. Productos a base de carne y otros productos de origen animal destinados al consumo humano.
- III. Leche líquida.
- IV. Productos a base de leche.
- V. Productos de la pesca destinados al consumo humano.
- VI. Huevos de consumo. Ovoproductos. Productos apícolas.
- VII. Caracoles y ancas de rana.
- VIII. Pieles de ungulados, lana, pelos, crines, cerdas, plumas o partes de pluma — trofeos de caza.
- IX. Huesos, cuernos, pezuñas y sus productos (gelatinas), excepto harinas.
- X. Sangre, productos de la sangre y líquido amniótico destinados a la industria farmacéutica o para usos técnicos, excepto para la alimentación animal — agentes patógenos.
- XI. Otros desechos animales : materias de alto riesgo no tratadas — materias primas de bajo riesgo para la industria farmacéutica, para usos técnicos y para la alimentación animal.
- XII. Alimentos para animales de compañía — proteínas animales transformadas destinadas a la alimentación animal (harinas y chicharrones).
- XIII. Estiércoles para tratamiento del suelo.
- XIV. Pequeños envíos de productos destinados a particulares — productos « en mano » de viajeros — muestras comerciales.
- XV. Carne fresca destinada a exposiciones, a estudios particulares o a análisis.
- XVI. Carne fresca y productos a base de carne destinados exclusivamente al suministro de organizaciones internacionales.

*TÍTULO II*

**CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS**

CAPÍTULO I

**CARNE FRESCA DE ESPECIES DOMÉSTICAS Y DE CAZA, INCLUIDOS LOS DESPOJOS Y LA SANGRE DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO**

1. **Distribución de la carne fresca por especies :**
  - a) Carne fresca de solípedos
  - b) Carne fresca de bovinos

- c) Carne fresca de porcinos
- d) Carne fresca de ovinos
- e) Carne fresca de caprinos
- f) Carne fresca de caza de criadero
- g) Carne fresca de caza silvestre
- h) Carne fresca de aves de corral
- i) Carne de conejo doméstico
- j) Otras carnes.

## 2. Codificación de la carne fresca

### a) *Carne fresca de solípedos*

#### i) Carne en canal (código NC: 0205)

— canales enteras .....	31.01.01.01
— medias canales .....	31.01.01.02
— cuartos .....	31.01.01.03

#### ii) Carne troceada (código NC: 0205)

— medias canales troceadas (máximo 3 partes) .....	31.01.03.01
— carne cortada .....	31.01.03.02
— carne deshuesada .....	31.01.03.03
— carne en porciones de menos de 100 gramos .....	31.01.03.04
— carne picada a partir de la canal .....	31.01.03.05
— preparaciones de carne a partir de la canal .....	31.01.03.06
— carne separada mecánicamente .....	31.01.03.07
— grasas brutas comestibles .....	31.01.03.08

#### iii) Despojos (código NC: 0206)

— corazones .....	31.01.02.01
— músculos diafragmáticos .....	31.01.02.02
— músculos maseteros .....	31.01.02.03
— lenguas .....	31.01.02.04
— carne picada de despojos .....	31.01.02.05
— preparaciones de carne de despojos .....	31.01.02.06
— hígados enteros .....	31.01.02.07
— hígados troceados .....	31.01.02.08
— cerebros y otros tejidos nerviosos (médula espinal) .....	31.01.02.10
— sangre .....	31.01.02.12
— otros despojos .....	31.01.02.99

### b) *Carne fresca de bovinos*

#### i) Carne en canal (códigos NC: 0201 y 0202)

— canales enteras .....	31.02.01.01
— medias canales .....	31.02.01.02
— cuartos .....	31.02.01.03

#### ii) Carne troceada (códigos NC: 0201 y 0202)

— medias canales troceadas (máximo 3 porciones) .....	31.02.03.01
— carne cortada .....	31.02.03.02
— carne deshuesada .....	31.02.03.03
— carne en porciones de menos de 100 gramos .....	31.02.03.04
— carne picada a partir de la canal .....	31.02.03.05
— preparaciones de carne a partir de la canal .....	31.02.03.06
— carne separada mecánicamente .....	31.02.03.07
— grasas brutas comestibles (código NC: 1502) .....	31.02.03.08

iii) Despojos (código NC : 0206)	
— corazones .....	31.02.02.01
— músculos diafragmáticos .....	31.02.02.02
— músculos maseteros .....	31.02.02.03
— carne picada de despojos .....	31.02.02.04
— preparaciones de carne de despojos .....	31.02.02.05
— lenguas .....	31.02.02.06
— hígados enteros .....	31.02.02.07
— hígados troceados .....	31.02.02.08
— timos o mollejas .....	31.02.02.09
— cerebros y otros tejidos nerviosos (médula espinal) .....	31.02.02.10
— sangre .....	31.02.02.12
— otros despojos .....	31.02.02.99
c) <i>Carne fresca de porcinos</i>	
i) Carne en canal (código NC : 0203)	
— canales enteras .....	31.03.01.01
— medias canales .....	31.03.01.02
— cuartos .....	31.03.01.03
ii) Carne troceada (código NC : 0203)	
— medias canales troceadas (máximo 3 porciones) .....	31.03.03.01
— carne cortada .....	31.03.03.02
— carne deshuesada .....	31.03.03.03
— carne en porciones de menos de 100 gramos .....	31.03.03.04
— carne picada a partir de la canal .....	31.03.03.05
— preparaciones de carne a partir de la canal .....	31.03.03.06
— carne separada mecánicamente .....	31.03.03.07
— grasas brutas comestibles (código NC : 1502) .....	31.03.03.08
iii) Despojos (código NC : 0206)	
— corazones .....	31.03.02.01
— músculos diafragmáticos .....	31.03.02.02
— músculos maseteros .....	31.03.02.03
— carne picada de despojos .....	31.03.02.04
— preparaciones de carne de despojos .....	31.03.02.05
— lenguas .....	31.03.02.06
— hígados enteros .....	31.03.02.07
— hígados troceados .....	31.03.02.08
— cerebros (seso) y otros tejidos nerviosos (médula espinal) .....	31.03.02.10
— sangre .....	31.03.02.12
— otros despojos .....	31.03.02.99
d) <i>Carne fresca de ovinos</i>	
i) Carne en canal (código NC : 0204)	
— canales enteras .....	31.04.01.01
— medias canales .....	31.04.01.02
— cuartos .....	31.04.01.03
ii) Carne troceada (código NC : 0204)	
— medias canales troceadas (máximo 3 porciones) .....	31.04.03.01
— carne cortada .....	31.04.03.02
— carne deshuesada .....	31.04.03.03
— carne en porciones de menos de 100 gramos .....	31.04.03.04
— carne picada a partir de la canal .....	31.04.03.05
— preparaciones de carne a partir de la canal .....	31.04.03.06
— carne separada mecánicamente .....	31.04.03.07
— grasas brutas comestibles (código NC : 1502) .....	31.04.03.08

iii) Despojos (código NC: 0206)	
— corazones .....	31.04.02.01
— músculos diafragmáticos .....	31.04.02.02
— músculos maseteros .....	31.04.02.03
— carne picada de despojos .....	31.04.02.04
— preparaciones de carne de despojos .....	31.04.02.05
— lenguas .....	31.04.02.06
— hígados enteros .....	31.04.02.07
— hígados troceados .....	31.04.02.08
— timos o mollejas .....	31.04.02.09
— cerebros y otros tejidos nerviosos (médula espinal) .....	31.04.02.10
— sangre .....	31.04.02.12
— otros despojos .....	31.04.02.99
e) <i>Carne fresca de caprinos</i>	
i) Carne en canal (código NC: 0204)	
— canales enteras .....	31.05.01.01
— medias canales .....	31.05.01.02
— cuartos .....	31.05.01.03
ii) Carne troceada (código NC: 0204)	
— medias canales troceadas (máximo 3 porciones) .....	31.05.03.01
— carne cortada .....	31.05.03.02
— carne deshuesada .....	31.05.03.03
— carne en porciones de menos de 100 gramos .....	31.05.03.04
— carne picada a partir de la canal .....	31.05.03.05
— preparaciones de carne a partir de la canal .....	31.05.03.06
— carne separada mecánicamente .....	31.05.03.07
— grasas brutas comestibles (código NC: 1502) .....	31.05.03.08
iii) Despojos (código NC: 0206)	
— corazones .....	31.05.02.01
— músculos diafragmáticos .....	31.05.02.02
— músculos maseteros .....	31.05.02.03
— carne picada de despojos .....	31.05.02.04
— preparaciones de carne de despojos .....	31.05.02.05
— lenguas .....	31.05.02.06
— hígados enteros .....	31.05.02.07
— hígados troceados .....	31.05.02.08
— cerebros y otros tejidos nerviosos (médula espinal) .....	31.05.02.10
— sangre .....	31.05.02.12
— otros despojos .....	31.05.02.99
f) <i>Carne de caza de criadero</i> (código NC: 0208)	
i) Caza menor de pluma (de criadero)	
— codornices .....	31.10.01.01
— faisanes .....	31.10.01.02
— perdices .....	31.10.01.03
— aves corredoras .....	31.10.01.04
— otra caza de pluma menor (de criadero) .....	31.10.01.99
ii) Caza mayor y lepóridos (de criadero)	
— jabalíes .....	31.11.01.01
— cérvidos .....	31.11.01.02
— antílopes .....	31.11.01.03
— otra caza mayor (de criadero) .....	31.11.01.99
— lepóridos .....	31.11.01.04
g) <i>Carne de caza silvestre</i> (código NC: 0208)	
i) Caza menor de pluma (silvestre)	
— codornices .....	31.10.02.01
— faisanes .....	31.10.02.02
— perdices .....	31.10.02.03
— aves corredoras .....	31.10.02.04
— otra caza menor de pluma (silvestre) .....	31.10.02.99

ii) Caza mayor y lepóridos (silvestre)	
— jabalíes .....	31.11.02.01
— cérvidos .....	31.11.02.02
— antílopes .....	31.11.02.03
— otra caza mayor (silvestre) .....	31.11.02.99
— lepóridos .....	31.11.02.04
h) <i>Carne fresca de aves de corral</i> (código NC: 0207)	
i) Gallinas y pollos	
— canales totalmente evisceradas .....	31.12.01.01
— canales parcialmente evisceradas .....	31.12.01.02
— canales de evisceración diferida .....	31.12.01.03
— troceadas .....	31.12.01.04
— deshuesadas .....	31.12.01.05
— preparaciones de carne .....	31.12.01.06
— carne separada mecánicamente .....	31.12.01.07
— hígados de aves magras .....	31.12.01.08
— otros despojos .....	31.12.01.99
ii) Pavos	
— canales totalmente evisceradas .....	31.12.02.01
— canales parcialmente evisceradas .....	31.12.02.02
— canales de evisceración diferida .....	31.12.02.03
— troceadas .....	31.12.02.04
— deshuesadas .....	31.12.02.05
— preparaciones de carne .....	31.12.02.06
— carne separada mecánicamente .....	31.12.02.07
— hígados de aves magras .....	31.12.02.08
— otros despojos .....	31.12.02.99
iii) Pintadas	
— canales totalmente evisceradas .....	31.12.03.01
— canales parcialmente evisceradas .....	31.12.03.02
— canales de evisceración diferida .....	31.12.03.03
— troceadas .....	31.12.03.04
— deshuesadas .....	31.12.03.05
— preparaciones de carne .....	31.12.03.06
— carne separada mecánicamente .....	31.12.03.07
— hígados de aves magras .....	31.12.03.08
— otros despojos .....	31.12.03.99
iv) Patos y ocas	
— canales totalmente evisceradas .....	31.12.04.01
— canales parcialmente evisceradas .....	31.12.04.02
— canales de evisceración diferida .....	31.12.04.03
— troceadas .....	31.12.04.04
— deshuesadas .....	31.12.04.05
— preparaciones de carne .....	31.12.04.06
— carne separada mecánicamente .....	31.12.04.07
— hígados de aves magras .....	31.12.04.08
— hígados grasos .....	31.12.04.09
— mollejas .....	31.12.04.10
— otros despojos .....	31.12.04.99
i) <i>Carne de conejo doméstico</i> (código NC: 0208 10) .....	31.13.
j) <i>Otras carnes</i> (código NC: 0208 90)	
— de mamíferos marinos .....	31.19.01
— de reptiles .....	31.19.02
— de insectos .....	31.19.03
— otros .....	31.19.99

## CAPÍTULO II

## PRODUCTOS A BASE DE CARNE Y OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO

## 1. Distribución de las diferentes clases de productos a base de carne

- a) Salazones crudas de cerdo (ahumadas o no)
- b) Salazones crudas de otras especies (ahumadas o no)
- c) Los estómagos, vejigas y tripas limpias-saladas, desecadas o escaldadas
- d) Otros productos salados, desecados o marinados (ahumados o no)
- e) Conservas de carne (con o sin hortalizas) con un valor de estabilización Fo mayor o igual a 3
- f) Semiconservas de carne pasteurizadas (a temperatura mínima de 70 °C en el núcleo) con un valor de estabilización Fo menor que 3
- g) Semiconservas de carne no pasteurizadas con un valor de estabilización Fo menor que 3
- h) Semiconservas sometidas a un tratamiento conforme al inciso ii) del apartado A) del artículo 4 de la Directiva 80/215/CEE del Consejo
- i) Otras preparaciones culinarias y productos a base de carne cocidos o precocidos, acondicionados y conservados por el frío
- j) Extractos de carne
- k) Grasas animales fundidas (incluidos sus huesos)
- l) Proteínas transformadas

## 2. Codificación de los productos a base de carne

- a) *Salazones crudas de cerdo (ahumadas o no)* (códigos NC: 0201 y 1601)
  - i) de maduración corta (menos de 9 meses)
    - jamones deshuesados ..... 31.17.01.03
    - jamones no deshuesados ..... 31.17.02.03
    - paletas ..... 31.17.03.03
    - salchichones (incluidos de mezcla) (código NC: 1601) ..... 31.17.04.03
  - ii) de maduración larga (9 meses o más)
    - jamones deshuesados ..... 31.17.11.03
    - jamones no deshuesados ..... 31.17.12.03
    - paletas ..... 31.17.13.03
    - salchichones (incluidos los de mezcla) (código NC: 1601) ..... 31.17.14.03
- b) *Salazones crudas de otras especies (ahumadas o no)* (códigos NC: 0210 y 1601)
  - de solípedos ..... 31.17.05.01
  - de bovinos ..... 31.17.05.02
  - de ovinos ..... 31.17.05.04
  - de caprinos ..... 31.17.05.05
  - de caza de pluma de criadero ..... 31.17.05.06
  - de jabalíes de criadero ..... 31.17.05.07
  - de otra caza de criadero ..... 31.17.05.08
  - de caza de pluma silvestre ..... 31.17.05.10
  - de jabalíes silvestre ..... 31.17.05.11
  - de otra caza silvestre ..... 31.17.05.12
  - de aves ..... 31.17.05.13
  - de conejos ..... 31.17.05.14
  - de otras especies ..... 31.17.05.15
- c) *Los estómagos, vejigas y tripas limpias-saladas, desecadas o escaldadas*
  - de bovinos ..... 31.17.15.02
  - de porcinos ..... 31.17.15.03
  - de ovinos ..... 31.17.15.04
  - de caprinos ..... 31.17.15.05
  - de otras especies ..... 31.17.15.09

- d) *Otros productos salados o desecados o marinados (ahumados o no)* (códigos NC : 0210 y 1601)
- de solípedos ..... 31.17.06.01
  - de bovinos ..... 31.17.06.02
  - de porcinos ..... 31.17.06.03
  - de ovinos ..... 31.17.06.04
  - de caprinos ..... 31.17.06.05
  - de caza de pluma de criadero ..... 31.17.06.06
  - de jabalíes de criadero ..... 31.17.06.07
  - de otra caza de criadero ..... 31.17.06.08
  - de caza de pluma silvestre ..... 31.17.06.10
  - de jabalíes silvestres ..... 31.17.06.11
  - de otra caza silvestre ..... 31.17.06.12
  - de aves ..... 31.17.06.13
  - de conejos ..... 31.17.06.14
  - de otras especies ..... 31.17.06.15
- e) *Conservas de carne (con o sin hortalizas) con un valor de estabilización Fo igual o mayor que 3* (código NC : 1602)
- « corned-beef » ..... 31.15.07.01
  - otras preparaciones culinarias exclusivamente a base de carne de vacuno ..... 31.15.07.02
  - jamón (de cerdo) ..... 31.15.07.03
  - paleta de cerdo ..... 31.15.07.04
  - patés (pastas) de cerdo exclusivamente ..... 31.15.07.05
  - patés (pastas) de cerdo y de carne de vacuno ..... 31.15.07.06
  - patés (pastas) de cerdo y de aves de corral ..... 31.15.07.07
  - patés (pastas) de cerdo y de conejos ..... 31.15.07.08
  - patés (pastas) de cerdo y de caza ..... 31.15.07.09
  - otros patés (pastas) de cerdo ..... 31.15.07.10
  - otras preparaciones culinarias a base de cerdo ..... 31.15.07.11
  - hígados grasos de aves de corral ..... 31.15.07.12
  - preparaciones culinarias a base de aves de corral exclusivamente ..... 31.15.07.13
  - otras conservas exclusivamente de aves de corral ..... 31.15.07.14
  - preparaciones culinarias a base de carne de conejo exclusivamente ..... 31.15.07.15
  - preparaciones culinarias a base de carne de caza exclusivamente ..... 31.15.07.16
  - otras conservas de carne con un Fo igual o mayor que 3 ..... 31.15.07.99
- f) *Semiconservas de carne pasteurizadas (a temperatura mínima de 70 °C en el núcleo) con un valor de estabilización Fo menor de 3* (código NC : 1602)
- jamón (de cerdo) ..... 31.15.08.03
  - paleta de cerdo ..... 31.15.08.04
  - otras semiconservas de carne de porcino ..... 31.15.08.11
  - semiconservas de carne de vacuno ..... 31.15.08.01
  - hígados grasos de aves de corral ..... 31.15.08.12
  - otras semiconservas de aves de corral ..... 31.15.08.14
  - otras semiconservas de carne de otras especies o de varias especies ..... 31.15.08.99
- g) *Semiconservas de carne no pasteurizadas con un valor de estabilización Fo menor de 3* (código NC : 1602)
- a base de carne de vacuno ..... 31.15.09.02
  - a base de carne de cerdo ..... 31.15.09.03
  - a base de carne de aves de corral ..... 31.15.09.12
  - otras ..... 31.15.09.99
- h) *Semiconservas sometidas a un tratamiento conforme al inciso ii) del apartado A) del artículo 4 de la Directiva 80/215/CEE del Consejo* (código NC : 1602)
- a base de carne de cerdo exclusivamente ..... 31.15.10.03
  - a base de carne de cerdo y de otras carnes ..... 31.15.10.99



i) Preparaciones culinarias y otros productos a base de carne cocidos o precocidos, acondicionados y conservados por el frío (código NC : 1602)	
i) sometidos a un tratamiento por calor a una temperatura mínima en el núcleo de 70 °C	
— platos cocinados a base de carne .....	31.18.01.01
— otros platos cocinados .....	31.18.01.02
— salchichas .....	31.18.01.03
— otros productos a base de carne cocidos o precocidos .....	31.18.01.99
ii) sometidos a un tratamiento por calor a una temperatura inferior a 70 °C en el núcleo	
— platos cocinados a base de carne .....	31.18.02.01
— otros platos cocinados .....	31.18.02.02
— salchichas .....	31.18.02.03
— otros productos a base de carne cocidos o precocidos .....	31.18.02.99
j) Extractos de carne (código NC : 1603) .....	31.15.12.00
k) Grasas animales fundidas (incluidos sus huesos)	
— sebo <sup>(1)</sup> comestible (código NC : 1502) .....	31.16.02.01
— sebo <sup>(1)</sup> refinable (código NC : 1502) .....	31.16.02.02
— manteca <sup>(2)</sup> comestible (código NC : 1501) .....	31.16.01.01
— manteca <sup>(2)</sup> refinable (código NC : 1501) .....	31.16.01.02
— otras grasas animales comestibles (código NC : 1506) .....	31.16.99.01
— otras grasas animales refinables (código NC : 1506) .....	31.16.99.02
l) Proteínas animales transformadas (código NC : 0210 90)	
— polvo de corteza .....	31.15.13.01
— harinas de carne .....	31.15.13.02
— gelatinas .....	31.15.13.03

## CAPÍTULO III

## LECHE LÍQUIDA

## 1. Distribución de las diferentes clases de leche

- a) Leche cruda destinada al consumo directo
- b) Leche cruda destinada a la industria láctea
- c) Leche termizada
- d) Leche tratada térmicamente
- e) Leche líquida no destinada al consumo humano

## 2. Codificación de la leche

a) Leche cruda destinada al consumo directo (código NC : 0401)	
— de vaca .....	33.01.01.01
— de búfala .....	33.01.01.02
— de oveja .....	33.01.01.03
— de cabra .....	33.01.01.04
b) Leche cruda destinada a la industria láctea (código NC : 0401)	
— de vaca .....	33.01.02.01
— de búfala .....	33.01.02.02
— de oveja .....	33.01.02.03
— de cabra .....	33.01.02.04
c) Leche termizada (código NC : 0401)	
— de vaca .....	33.01.03.01
— de búfala .....	33.01.03.02
— de oveja .....	33.01.03.03
— de cabra .....	33.01.03.04

<sup>(1)</sup> De animales de las especies equina, bovina, ovina y caprina.<sup>(2)</sup> De cerdo.

d) <i>Leche tratada por el calor</i> (código NC: 0401)	
— leche de vaca pasteurizada .....	33.01.04.01
— otra leche pasteurizada .....	33.01.04.09
— leche UHT .....	33.01.04.10
— leche esterilizada .....	33.01.04.11
— leche concentrada .....	33.01.04.12
e) <i>Leche líquida no destinada al consumo humano</i> (código NC: 0401)	
— calostros .....	33.01.09.01
— otra leche líquida .....	33.01.09.99

## CAPÍTULO IV

## PRODUCTOS A BASE DE LECHE

## 1. Distribución de las diferentes clases de productos a base de leche

- a) Productos a base de leche tratada térmicamente
- b) Productos a base de leche cruda
- c) Otros productos a base de productos lácteos
- d) Productos a base de leche no destinados al consumo humano

## 2. Codificación de los productos a base de leche

a) <i>Productos a base de leche tratada térmicamente (destinados al consumo humano)</i>	
i) Crema de leche, mantequilla, leche fermentada, leche aromatizada, gelificada o helada (códigos NC: 0401, 0402, 0403 y 0405)	
— crema de leche (pasteurizada, UHT, esterilizada) .....	33.02.01.00
— mantequilla (pasteurizada) .....	33.03.04.01
— yogur .....	33.03.01.01
— otras leches fermentadas .....	33.03.09.01
— leche aromatizada .....	33.03.05.01
— leche gelificada o acidificada o postres de leche .....	33.03.10.01
— helados y cremas heladas .....	33.03.11.01
ii) Otros productos líquidos (códigos NC: 0403 y 0404)	
— lactosuero de bovinos o búfalas .....	33.03.03.01
— lactosuero de ovinos o caprinos .....	33.03.13.01
— suero de mantequilla de bovinos o búfalas .....	33.03.14.01
— suero de mantequilla de ovinos o caprinos .....	33.03.24.01
iii) Productos en polvo (códigos NC: 0402, 0403 y 0404, 1702, 3502 y 3504)	
— leche en polvo o polvo de leche .....	33.03.02.01
— productos compuestos en polvo a base de leche .....	33.03.02.02
— lactosuero y derivados en polvo .....	33.03.02.03
— suero de mantequilla y derivados en polvo .....	33.03.02.04
— caseínas, caseinatos y otras fracciones proteicas .....	33.03.02.05
— otros productos en polvo a base de leche .....	33.03.02.09
iv) Quesos (código NC: 0406)	
— quesos frescos de vaca .....	33.04.01.01
— quesos frescos de búfala .....	33.04.01.02
— quesos frescos de oveja .....	33.04.01.03
— quesos frescos de cabra (y mezclas) .....	33.04.01.04
— quesos de pasta blanda de vaca .....	33.04.02.01
— quesos de pasta blanda (o filamentosos) de búfala .....	33.04.02.02
— quesos de pasta blanda de oveja .....	33.04.02.03
— quesos de pasta blanda de cabra (y mezclas) .....	33.04.02.04
— quesos de pasta dura de vaca .....	33.04.03.01
— quesos de pasta dura de búfala .....	33.04.03.02

— quesos de pasta dura de oveja .....	33.04.03.03
— quesos de pasta dura de cabra (y mezclas) .....	33.04.03.04
— quesos de otras especies .....	33.04.09
— quesos con un período de maduración largo .....	33.04.04
— quesos fundidos .....	33.04.05
v) Pastas para untar .....	33.04.06.00
b) <i>Productos a base de leche cruda (destinados al consumo humano)</i>	
i) <i>Crema de leche, mantequilla, leche fermentada, leche aromatizada, gelificada o helada (códigos NC: 0401, 0402, 0403 y 0405)</i>	
— crema de leche .....	33.02.02.00
— mantequilla .....	33.03.04.02
— yogur .....	33.03.01.02
— otras leches fermentadas .....	33.03.09.02
— leche aromatizada .....	03.03.05.02
— leche coagulada o acidificada o postres de leche .....	33.03.10.02
— helados y cremas heladas .....	33.03.11.02
ii) <i>Otros productos líquidos (códigos NC: 0403 y 0404)</i>	
— lactosuero .....	33.03.03.02
— suero de mantequilla .....	33.03.14.02
iii) <i>Quesos (código NC: 0406)</i>	
— quesos frescos de vaca .....	33.04.11.01
— quesos frescos de búfala .....	33.04.11.02
— quesos frescos de oveja .....	33.04.11.03
— quesos frescos de cabra (y mezclas) .....	33.04.11.04
— quesos de pasta blanda de vaca .....	33.04.12.01
— quesos de pasta blanda (o filamentosa) de búfala .....	33.04.12.02
— quesos de pasta blanda de oveja .....	33.04.12.03
— quesos de pasta blanda de cabra (y mezclas) .....	33.04.12.04
— quesos de pasta dura de vaca .....	33.04.13.01
— quesos de pasta dura de búfala .....	33.04.13.02
— quesos de pasta dura de oveja .....	33.04.13.03
— quesos de pasta dura de cabra (y mezclas) .....	33.04.13.04
— quesos de otras especies .....	33.04.19
— quesos con un período de maduración largo .....	33.04.14
iv) <i>Productos lácteos para untar</i> .....	33.04.16
c) <i>Otros productos a base de productos lácteos (destinados al consumo humano)</i>	
— « ricotta » .....	33.09.01
— copos de leche .....	33.09.02
— otros productos .....	33.09.99
d) <i>Productos a base de leche no destinados al consumo humano (Directiva 92/118/CEE)</i>	
i) <i>Líquidos (códigos NC: 0403 y 0404)</i>	
— lactosuero líquido .....	33.10.01.01
— suero de mantequilla líquido .....	33.10.01.02
— otros productos líquidos .....	33.10.01.99
ii) <i>En polvo (códigos NC: 0402, 0403 y 0404; 1702; 3502 y 3504)</i>	
— leche en polvo o polvo de leche .....	33.10.02.01
— productos compuestos en polvo a base de leche .....	33.10.02.02
— lactosueros y derivados en polvo .....	33.10.02.03
— suero de mantequilla y derivados en polvo .....	33.10.02.04
— caseínas, caseinatos y otras fracciones proteicas .....	33.10.02.05
— otros productos en polvo a base de leche .....	33.10.02.99

## CAPÍTULO V

## PRODUCTOS DE LA PESCA DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO

## 1. Distribución de los productos de la pesca

- A. Pescado, hígados, huevas, lechazas
- B. Crustáceos
- C. Moluscos
- D. Otros invertebrados acuáticos
- E. Otros productos de la pesca

## 2. Codificación de los productos de la pesca

## A. Pescado, hígados, huevas, lechazas

- a) Peces vivos destinados directamente al consumo humano (códigos NC: 0301 91 00 a 0301 91 99)
  - Peces de especies sensibles<sup>(1)</sup> ..... 32.01.11
  - Peces de especies no sensibles<sup>(1)</sup> ..... 32.01.12
- b) Pescado entero o eviscerado, descabezado o no, fresco, refrigerado o congelado (códigos NC: 0302 11 00 a 0302 69 97 y 0303 10 00 a 0303 79 97)
  - Refrigerado ..... 32.01.21
  - Congelado ..... 32.01.31
- c) Filetes, lonchas o pulpa de pescado frescos, refrigerados o congelados (códigos NC: 0304 10 11 a 0304 90 97)
  - Refrigerado ..... 32.01.22
  - Congelado ..... 32.01.32
- d) Filetes de pescados, crudos, empanados o en salsa y congelados (códigos NC: 1604 12 10 y 1604 19 91) ..... 32.01.35
- e) Pescado y filetes de pescado secos, salados o no (códigos NC: 0305 51 a 0305 59 90) ..... 32.01.40
- f) Pescado y filetes de pescado sin secar, salados o en salmuera (códigos NC: 0305 30 y 0305 61 00 a 0305 69 90) ..... 32.01.50
- g) Pescado y filetes de pescado ahumados (códigos NC: 0305 41 00 a 0305 49 90) ..... 32.01.60
- h) Conservas de pescado (Fo mayor o igual a 3,00) (códigos NC: 1604 11 00 a 1604 20 90) ..... 32.01.80
- i) Hígados, huevas o lechazas de pescado
  - Frescos o refrigerados (código NC: 0302 70 00) ..... 32.02.21
  - Congelados (código NC: 0303 80 00) ..... 32.02.31
  - Desecados, ahumados o no (código NC: 0305 20 00) ..... 32.02.40
  - Salados o en salmuera, ahumados o no (código NC: 0305 20 00) ..... 32.02.50
  - Caviar (en recipientes herméticos) (código NC: 1604 30 10) ..... 32.02.95
  - Sucedáneos del caviar (en recipientes herméticos) (código NC: 1604 30 90) ... 32.02.96
  - Otras conservas o semiconservas de hígados, huevas o lechazas de pescado ... 32.02.97

## B. Crustáceos (código NC: 0306 y 1605)

- a) Crustáceos vivos destinados directamente al consumo humano
  - Crustáceos de especies sensibles<sup>(1)</sup> ..... 32.10.11
  - Crustáceos de especies no sensibles<sup>(1)</sup> ..... 32.10.12
- b) Crustáceos crudos enteros o en trozos
  - Refrigerados ..... 32.10.21
  - Congelados ..... 32.10.31

<sup>(1)</sup> A las enfermedades enumeradas en las listas I y II del Anexo A de la Directiva 91/67/CEE del Consejo.

c) Crustáceos cocidos con caparazón	
— Refrigerados .....	32.10.23
— Congelados .....	32.10.33
d) Crustáceos cocidos sin caparazón	
— Refrigerados .....	32.10.24
— Congelados .....	32.10.34
e) Conservas de crustáceos .....	32.10.80
<b>C. Moluscos (código NC: 0307 y 1605)</b>	
a) Moluscos vivos destinados directamente al consumo humano	
— Moluscos de especies sensibles <sup>(1)</sup> .....	32.20.11
— Moluscos de especies no sensibles <sup>(1)</sup> .....	32.20.12
b) Moluscos crudos enteros	
— Refrigerados .....	32.20.21
— Congelados .....	32.20.31
c) Moluscos crudos sin concha	
— Refrigerados .....	32.20.22
— Congelados .....	32.20.32
d) Moluscos cocidos enteros	
— Refrigerados .....	32.20.23
— Congelados .....	32.20.33
e) Moluscos cocidos sin concha	
— Refrigerados .....	32.20.24
— Congelados .....	32.20.34
f) Moluscos secos, ahumados o no .....	32.20.40
g) Moluscos salados o marinados, ahumados o no .....	32.20.50
h) Conservas de moluscos .....	32.20.80
<b>D. Otros invertebrados acuáticos (código NC: 0307 99 90 y 1605)</b>	
a) Otros invertebrados acuáticos vivos destinados directamente al consumo humano .....	32.30.11
b) Otros invertebrados acuáticos crudos, enteros o en trozos	
— Refrigerados .....	32.30.21
— Congelados .....	32.30.31
c) Otros invertebrados acuáticos desecados, ahumados o no .....	32.30.40
d) Otros invertebrados acuáticos salados o en salmuera, ahumados o no .....	32.30.50
e) Otros invertebrados acuáticos en conserva (Fo mayor o igual a 3) (código NC: 1605 90 90) .....	32.30.80
<b>E. Otros productos de la pesca</b>	
a) Harinas, polvos y aglomerados en forma de « pellets » aptos para la alimentación humana	
— De pescado (código NC: 0305 10 00) .....	32.01.70
— De crustáceos (códigos NC: 0306 19 a 0306 29) .....	32.10.70
— De moluscos y de otros invertebrados acuáticos (código NC: 0307 60 00) .....	32.40.70
b) Geles de proteínas de pescados (Surimi) (código NC: 1604 20 05)	
— Refrigerados .....	32.01.92
— Congelados .....	32.01.93

<sup>(1)</sup> En relación con las enfermedades de las listas y del Anexo A de la Directiva 91/67/CEE del Consejo.

c) Preparaciones culinarias cocidas o precocidas (códigos NC: 1604 y 1605)	
i) de pescados	
— Refrigerados .....	32.01.26
— Congelados .....	32.01.36
ii) de crustáceos	
— Refrigerados .....	32.10.26
— Congelados .....	32.10.36
iii) de moluscos	
— Refrigerados .....	32.20.26
— Congelados .....	32.20.36
iv) mixtas	
— Refrigerados .....	32.40.26
— Congelados .....	32.40.36
d) Extractos y jugos (código NC: 1603 00)	
— de pescados .....	32.01.94
— de crustáceos .....	32.10.94
— de moluscos .....	32.20.94
— de otros invertebrados acuáticos .....	32.30.94

### 3. Codificación de las especies de pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos

#### A. Pescados

Truchas ( <i>Salmo gairdneri</i> ) .....	01
Salmones ( <i>Salmo salar</i> ) .....	02
Otros salmónidos .....	03
Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> ) .....	04
Lucios ( <i>Esox lucius</i> ) .....	05
Otros pescados de agua dulce .....	09
Fletanos ( <i>Reinhardtius</i> spp. — <i>Hippoglossus</i> spp.) .....	10
Sollas ( <i>Pluronectes platessa</i> ) .....	11
Lenguados ( <i>Solea</i> spp.) .....	12
Otros pescados planos .....	19
Atunes blancos o bonitos ( <i>Thunnus alalunga</i> ) .....	20
Atunes de aleta amarilla ( <i>Thunnus albacares</i> ) .....	21
Listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus pelannis</i> ) .....	22
Otros pescados del género <i>Thunnus</i> y <i>Euthynnus</i> .....	29
Arenques ( <i>Clupea</i> spp.) .....	30
Bacalao ( <i>Gadus</i> spp.) .....	31
Sardinias, sardinetas y espadines ( <i>Sardina</i> spp. — <i>Sardinella</i> spp. — <i>Sprattus</i> ) .....	32
Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> ) .....	33
Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> ) .....	34
Caballas ( <i>Scomber</i> spp.) .....	35
Tiburones (todas las especies) .....	36
Rayas ( <i>Raja</i> spp.) .....	37
Esturión ( <i>Acipenser</i> spp.) .....	40
Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.) .....	41
Perro del norte ( <i>Anarhichas lupus</i> ) .....	42
Lubinas ( <i>Dicentrarchus</i> spp.) .....	43
Merlanes ( <i>Merlangus merlangus</i> ) .....	44
Bacaladillas ( <i>Gadus poutassou</i> ) .....	45
Marucas ( <i>Molva</i> spp.) .....	46
Abadejos de Alaska y amarillos ( <i>Theragra chalcogramma</i> — <i>Pollachius</i> ) .....	47
Marlin ( <i>Makaira</i> spp.) .....	48
Pailona ( <i>Centroscymnus coelolepis</i> ) .....	50
Anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.) .....	51

Doradas de mar ( <i>Dentex dentex</i> — <i>Pagellus</i> spp.) .....	52
Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp.) .....	53
Japutas ( <i>Brama</i> spp.) .....	54
Rapes ( <i>Lophius</i> spp.) .....	55
Pescados de la especie « <i>Orcynopsis unicolor</i> » .....	56
Gallinetas nórdicas ( <i>Sebastes</i> spp.) .....	57
Pescados de la especie « <i>Boreogadus saida</i> » .....	58
Espadilla ( <i>Lepidopus caudatus</i> — <i>Aphanopus carbo</i> ) .....	60
Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> ) .....	61
Jureles ( <i>Caranx trachurus</i> — <i>Trachurus</i> ) .....	62
Pescados venenosos (artículo 5 de la Directiva 91/493/CEE) .....	63
Otros pescados .....	69
<b>B. Crustáceos</b>	
Langostas .....	70
Bogavantes .....	71
Bueyes de mar .....	72
Otros cangrejos de mar .....	73
Cangrejos de río .....	74
Cigalas .....	75
Camarones, langostinos, quisquillas, gambas .....	76
Otros crustáceos .....	79
<b>C. Moluscos</b>	
Ostras del género <i>Ostrea</i> .....	80
Otras ostras .....	81
Vieiras o Veneras .....	82
Otros moluscos del género <i>Pecten</i> .....	83
Mejillones .....	84
Jibias o Sepias .....	85
Calamares .....	86
Pulpos .....	87
Gasterópodos marinos .....	88
Otros moluscos .....	89
<b>D. Otros invertebrados acuáticos</b>	
Erizos de mar .....	90
Otros equinodermos .....	91
Tunicados .....	92
Otros invertebrados acuáticos .....	99

## CAPÍTULO VI

## HUEVOS DE CONSUMO. OVOPRODUCTOS. PRODUCTOS APÍCOLAS

## 1. Distribución de los huevos de consumo, ovoproductos y productos apícolas

- a) Huevos de consumo
- b) Ovoproductos tratados térmicamente
- c) Ovoproductos no tratados térmicamente
- d) Productos apícolas

## 2. Codificación de los huevos de consumo, ovoproductos y productos apícolas

- a) *Huevos de consumo* (código NC: 0407)
  - de gallina .....
  - de otras especies .....

34.01.01

34.01.09

b) <i>Ovoproductos tratados térmicamente</i> (código NC : 0408)	
— presentados en forma líquida .....	34.02.01
— presentados en forma seca .....	34.02.02
— presentados en forma coagulada .....	34.02.03
— presentados en forma cristalizada .....	34.02.04
c) <i>Ovoproductos no tratados térmicamente</i>	
— .....	34.03.01
d) <i>Productos apícolas</i> (códigos NC: 0409 y 0410)	
i) <i>Destinados a la alimentación humana</i>	
— miel .....	39.01.01.01
— cera .....	39.01.02.01
— jalea real .....	39.01.03.01
— polen .....	39.01.04.01
— productos a base de miel .....	39.01.05.01
— otros .....	39.01.99.01
ii) <i>Destinados a ser utilizados exclusivamente en apicultura</i>	
— miel .....	39.01.01.02
— cera .....	39.01.02.02
— jalea real .....	39.01.03.02
— polen .....	39.01.04.02
— productos a base de miel .....	39.01.05.02
— propóleos .....	39.01.06.02
— otros .....	39.01.99.02
iii) <i>Destinados a utilización industrial</i>	
— miel .....	39.01.01.03
— cera (y también código NC : 1521) .....	39.01.02.03
— jalea real .....	39.01.03.03
— polen .....	39.01.04.03
— productos a base de miel .....	39.01.05.03
— propóleos .....	39.01.06.03
— otros .....	39.01.99.03

## CAPÍTULO VII

## CARACOLES Y ANCAS DE RANA

a) <i>Caracoles</i> (código NC : 0307 60)	
— vivos .....	39.22.01.01
— refrigerados o congelados .....	39.22.01.02
— en conserva (tratamiento térmico Fo mayor o igual a 3,00) .....	39.22.01.03
b) <i>Otros gasterópodos terrestres</i> (código NC : 0307 99)	
— vivos .....	39.22.99.01
— refrigerados o congelados .....	39.22.99.02
— en conserva (tratamiento térmico Fo mayor o igual a 3,00) .....	39.22.99.03
c) <i>Ancas de rana</i> (código NC : 0208 20)	
— refrigerados o congelados .....	39.21.02
— en conservas (tratamiento térmico Fo mayor o igual a 3,00) .....	39.21.03

## CAPÍTULO VIII

PIELES DE UNGULADOS, LANA, PELOS, CRINES, CERDAS, PLUMAS O PARTES DE PLUMA.  
TROFEOS DE CAZA1. **Distribución de las pieles de ungulados, lana, pelos, cerdas, plumas o partes de pluma y trofeos de caza**

- a) Pieles en bruto (Directiva 64/433/CEE, Directiva 72/462/CEE)
- b) Pieles tratadas (Directiva 92/118/CEE)



c) Lanas, pelos, crines y cerdas	
d) Plumas, plumón o partes de pluma	
e) Trofeos de caza	
<b>2. Codificación de las pieles de ungulados, lana, pelos, cerdas, plumas o partes de plumas y trofeos de caza</b>	
a) <i>Pieles en bruto (Directiva 64/433/CEE, Directiva 72/462/CEE)</i> (códigos NC: 4101, 4102 y 4103)	
— pieles de bóvidos en bruto .....	43.01.01
— pieles de ovinos en bruto .....	43.01.02
— pieles de caprinos en bruto .....	43.01.03
— pieles de porcinos en bruto .....	43.01.04
— pieles de solípedos en bruto .....	43.01.05
— pieles de otros ungulados en bruto .....	43.01.09
b) <i>Pieles tratadas (Directiva 92/118/CEE)</i> (códigos NC: 4101, 4102 y 4103)	
— pieles de bóvidos .....	43.02.01
— pieles de ovinos .....	43.02.02
— pieles de caprinos .....	43.02.03
— pieles de porcinos .....	43.02.04
— pieles de solípedos .....	43.02.05
— pieles de otros ungulados .....	43.02.09
c) <i>Lanas, pelos, crines y cerdas</i> (códigos NC: 0502, 0503 y 5101 al 5105)	
i) en bruto, desecadas	
— lanas de oveja .....	44.01.01
— pelo de bóvido .....	44.01.02
— pelo de tejón .....	44.01.03
— crines de équidos .....	44.01.04
— cerdas de porcino .....	44.01.05
— cerdas de jabalíes .....	44.01.06
— pelo de roedores y de otros animales .....	44.01.09
ii) teñidos, cocidos o escaldados, o tratados	
— lanas de oveja .....	44.02.01
— pelo de bóvido .....	44.02.02
— pelo de tejón .....	44.02.03
— crines de équidos .....	44.02.04
— cerdas de porcino .....	44.02.05
— cerdas de jabalíes .....	44.02.06
— pelos de roedores y de otros animales .....	44.02.09
d) <i>Plumas, plumón o partes de plumas</i> (código NC: 0505)	
i) en bruto, desecadas .....	45.01
ii) teñidas, cocidas o escaldadas, o tratadas .....	45.02
e) <i>Trofeos de caza</i>	
— no tratados .....	46.01
— tratados .....	46.02

## CAPÍTULO IX

## HUESOS, CUERNOS, PEZUÑAS Y SUS PRODUCTOS (GELATINAS), EXCEPTO HARINAS

## 1. Distribución de los huesos, cuernos, pezuñas y sus productos

- a) Huesos, cuernos y pezuñas destinados a la alimentación humana o animal
- b) Productos a base de huesos, cuernos y pezuñas destinados a la alimentación humana o animal
- c) Huesos, cuernos, pezuñas o sus productos para uso industrial

## 2. Clasificación de los huesos, cuernos, pezuñas y sus productos

- a) *Huesos, cuernos, pezuñas y otras faneras destinados a la alimentación humana o animal* (códigos NC: 0506 y 0507)
- |                            |          |
|----------------------------|----------|
| — de bovinos .....         | 48.01.01 |
| — de ovinos-caprinos ..... | 48.01.02 |
| — de porcinos .....        | 48.01.03 |
| — de otras especies .....  | 48.01.09 |
- b) *Productos a base de huesos, cuernos, pezuñas y otras faneras destinados a la alimentación humana o animal* (código NC: 1602)
- |   |          |
|---|----------|
| — gelatinas destinadas a la industria ..... | 48.01.11 |
| — otros productos .....                     | 48.01.19 |
- c) *Huesos, cuernos, pezuñas o sus productos para uso industrial* (código NC: 3504)
- |                                |          |
|--------------------------------|----------|
| — gelatinas industriales ..... | 48.01.21 |
| — otros productos .....        | 48.01.29 |

## CAPÍTULO X

### SANGRE, PRODUCTOS DE LA SANGRE, LÍQUIDO AMNIÓTICO DESTINADOS A LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA O PARA USOS TÉCNICOS, EXCEPTO LA ALIMENTACIÓN ANIMAL — AGENTES PATÓGENOS

#### 1. Distribución de la sangre y de los productos de la sangre de origen animal

- a) Sangre y productos de la sangre de équidos  
 b) Sangre y productos de la sangre de especies distintas de los équidos  
 c) Agentes patógenos

#### 2. Codificación de la sangre y de los productos de la sangre de origen animal

- a) *Sangre y productos de la sangre de équidos*
- i) *Destinados a la industria farmacéutica* (código NC: 3002)
- |                              |             |
|------------------------------|-------------|
| — sangre fresca entera ..... | 49.01.01.01 |
| — suero .....                | 49.01.01.02 |
| — concentrado globular ..... | 49.01.01.03 |
| — líquido amniótico .....    | 49.01.01.04 |
| — otros productos .....      | 49.01.01.99 |
- ii) *Destinados a otras industrias para usos técnicos* (código NC: 511)
- |                              |             |
|------------------------------|-------------|
| — sangre fresca entera ..... | 49.01.02.01 |
| — suero .....                | 49.01.02.02 |
| — concentrado globular ..... | 49.01.02.03 |
| — líquido amniótico .....    | 49.01.02.04 |
| — otros productos .....      | 49.01.02.99 |
- b) *Sangre y productos de la sangre de especies distintas de los équidos*
- i) *Destinados a la industria farmacéutica* (código NC: 3002)
- |                              |             |
|------------------------------|-------------|
| — sangre fresca entera ..... | 49.01.03.01 |
| — suero .....                | 49.01.03.02 |
| — concentrado globular ..... | 49.01.03.03 |
| — líquido amniótico .....    | 49.01.03.04 |
| — otros productos .....      | 49.01.03.99 |
- ii) *Destinados a otras industrias para usos técnicos* (código NC: 511)
- |                              |             |
|------------------------------|-------------|
| — sangre fresca entera ..... | 49.01.04.01 |
| — suero .....                | 49.01.04.02 |
| — concentrado globular ..... | 49.01.04.03 |
| — líquido amniótico .....    | 49.01.04.04 |
| — otros productos .....      | 49.01.04.99 |
- c) *Agentes patógenos* .....
- |  |       |
|--|-------|
|  | 49.02 |
|--|-------|

## CAPÍTULO XI

OTROS DESECHOS ANIMALES: MATERIAS DE ALTO RIESGO NO TRATADAS, MATERIAS PRIMAS DE BAJO RIESGO PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, PARA USOS TÉCNICOS Y PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

## 1. Distribución de otros desechos animales

- a) Materias de alto riesgo no tratadas
- b) Materias primas de bajo riesgo destinadas a la fabricación de productos farmacéuticos (excepto sangre y sus productos y líquido amniótico)
- c) Materias primas de uso técnico (excepto sangre y sus productos y líquido amniótico)
- d) Materias primas de bajo riesgo destinadas a la fabricación de alimentos para animales de compañía

## 2. Codificación de otros desechos animales

- a) *Materias de alto riesgo no tratadas* (código NC : 0511)
- cadáveres de animales de granja muertos, nacidos muertos, fetos, placentas ..... 48.02.10.01
  - cadáveres de animales de granja muertos durante el transporte ..... 48.02.10.02
  - otros cadáveres de animales ..... 48.02.10.99
  - animales sacrificados por medidas de lucha contra las enfermedades ..... 48.02.20.01
  - desechos de animales que en el sacrificio presentan signos de enfermedades transmisibles ..... 48.02.20.02
  - partes de animales sacrificados regularmente y no presentados a la inspección (excepto pieles, cuernos, pezuñas, lana, plumas y sangre) ..... 48.02.30.01
  - carnes, pescados y productos de origen animal deteriorados ..... 48.02.30.02
  - carnes, pescados y productos importados de terceros países no conformes con la legislación comunitaria ..... 48.02.30.03
  - desechos animales y productos que contengan residuos ..... 48.02.30.04
  - pescados que presenten signos de enfermedades transmisibles ..... 48.02.30.05
- b) *Materias primas de bajo riesgo destinadas a la fabricación de productos farmacéuticos, excepto sangre y sus productos y líquidos amnióticos* (código NC : 3001)
- vísceras frescas de pescados ..... 50.01.06.01
  - corazones de bovinos ..... 50.01.01.02
  - corazones de solípedos ..... 50.01.02.02
  - otros corazones ..... 50.01.99.02
  - intestinos de bovinos ..... 50.01.01.03
  - intestinos de solípedos ..... 50.01.02.03
  - intestinos de ovinos y caprinos ..... 50.01.03.03
  - intestinos de porcinos ..... 50.01.04.03
  - otros intestinos ..... 50.01.99.03
  - páncreas de bovinos ..... 50.01.01.04
  - páncreas de ovinos y caprinos ..... 50.01.03.04
  - páncreas de porcinos ..... 50.01.04.04
  - bazos de bovinos ..... 50.01.01.05
  - bazos de solípedos ..... 50.01.02.05
  - bazos de ovinos y caprinos ..... 50.01.03.05
  - bazos de porcinos ..... 50.01.04.05
  - suprarrenales de bovinos ..... 50.01.01.06
  - suprarrenales de porcinos ..... 50.01.04.06
  - amígdalas de bovinos ..... 50.01.01.07
  - amígdalas de ovinos y caprinos ..... 50.01.03.07
  - amígdalas de porcinos ..... 50.01.04.07
  - glándulas genitales de bovinos ..... 50.01.01.08
  - glándulas genitales de ovinos y caprinos ..... 50.01.03.08
  - glándulas genitales de porcinos ..... 50.01.04.08

— tiroides de bovinos .....	50.01.01.09
— cerebros e hipófisis de porcinos .....	50.01.04.10
— líquido sinovial .....	50.01.10.11
— bilis de bovino .....	50.01.01.12
— mucosas intestinales o jugos intestinales .....	50.01.10.13
— otros tejidos linfoides :	
— de bovinos .....	50.01.01.14
— de ovinos y caprinos .....	50.01.03.14
— de porcinos .....	50.01.04.14
— otros .....	50.01.10.99
c) <i>Materias primas de bajo riesgo destinadas a la fabricación de productos de uso tecnológico, excepto sangre y sus productos y líquido amniótico (código NC : 0410)</i>	
— de origen bovino .....	50.02.01
— de solípedos .....	50.02.02
— de origen ovino o caprino .....	50.02.03
— de origen porcino .....	50.02.04
— de aves de corral .....	50.02.05
— de pescados .....	50.02.06
— otros .....	50.02.99
d) <i>Materias primas de bajo riesgo destinadas a la fabricación de alimentos para animales de compañía (código NC : 0410)</i>	
i) <i>Desechos animales procedentes de la producción de carne fresca</i>	
— de bovinos .....	50.03.01
— de solípedos .....	50.03.02
— de ovinos o caprinos .....	50.03.03
— de porcinos .....	50.03.04
— de aves de corral .....	50.03.06
— otros .....	50.03.99
ii) <i>De origen acuático</i>	
— pescados capturados para la fabricación de harina .....	50.03.06.15
— desechos y vísceras frescas de pescado .....	50.03.06.01

## CAPÍTULO XII

## ALIMENTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA. PROTEÍNAS ANIMALES TRANSFORMADAS DESTINADAS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL (HARINAS Y CHICHARRONES)

a) <i>Alimentos para animales de compañía (código NC : 2309)</i>	
— congelados, no tratados térmicamente .....	47.01.02.01
— en conserva (tratamiento térmico Fo mayor o igual a 3,00) .....	47.01.02.02
— semisecos .....	47.01.02.03
— secos .....	47.01.02.04
— a partir de pieles transformadas .....	47.01.02.05
b) <i>Proteínas animales transformadas destinadas a la alimentación animal (código NC : 2301)</i>	
— harinas de carne .....	47.01.01.01
— harinas de pescado .....	47.01.01.02
— harinas de sangre .....	47.01.01.03
— harinas de huesos .....	47.01.01.04
— harinas de cuernos .....	47.01.01.05
— harinas de pezuñas .....	47.01.01.06
— harinas de plumas .....	47.01.01.07
— chicharrones desecados .....	47.01.01.08
— mezclas de estas harinas con otras .....	47.01.01.99

## CAPÍTULO XIII

## ESTIÉRCOLES PARA TRATAMIENTO DEL SUELO

a) <i>Productos transformados a base de estiércol</i> (código NC: 3101) .....	48.15.01
b) <i>Estiércoles no transformados</i> (código NC: 3101)	
— de aves de corral .....	48.15.02.01
— de équidos .....	48.15.02.02
— de otras especies .....	48.15.02.09

## CAPÍTULO XIV

## PEQUEÑOS ENVÍOS DE PRODUCTOS DESTINADOS A PARTICULARES. PRODUCTOS « EN MANO » DE VIAJEROS. MUESTRAS COMERCIALES.

a) <i>Pequeños envíos de productos destinados a particulares</i> .....	51
b) <i>Productos « en mano » de viajeros</i> .....	52
c) <i>Muestras comerciales</i> .....	53

## CAPÍTULO XV

## CARNES FRESCAS DESTINADAS A EXPOSICIONES, A ESTUDIOS PARTICULARES O A ANÁLISIS

a) <i>Carnes frescas destinadas a exposiciones</i> .....	54
b) <i>Carnes frescas destinadas a estudios particulares o a análisis</i> .....	55

## CAPÍTULO XVI

## CARNES FRESCAS Y PRODUCTOS A BASE DE CARNE DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL SUMINISTRO DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

a) <i>Carnes frescas</i> .....	61
b) <i>Productos a base de carnes</i> .....	71